

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1948/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE ALDO OSCAR ACUÑA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 - MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 460.927, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.---

Villarrica, 06 de octubre de 2025

VISTO: La Licitación de Menor Cuanta Nacional N° 10/2025 - Mantenimiento y Recarga de Extintores - ID N° 460.927, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de setiembre de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuanta Nacional N° 10/2025 - Mantenimiento y Recarga de Extintores - ID N° 460.927, han presentado oferta los oferentes: ALDO OSCAR ACUÑA (RUC 3811527-1) y MARE GROUP S.A. (RUC 80102140-5).-----

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.-----

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1.251/2025 del 09 de junio de 2025, fue conformado el Comité de Evaluación el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Informe de Evaluación de fecha de 06 de octubre de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuanta Nacional N° 10/2025 - Mantenimiento y Recarga de Extintores - ID N° 460.927, recomienda: -----

- *ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 - MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 460.927, a la empresa del Señor ALDO OSCAR ACUÑA, con RUC N° 3811527-1, por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, conforme a los precios detallados en el cuadro comparativo de ofertas, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.* -----

Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----


Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1948/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE ALDO OSCAR ACUÑA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 - MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 460.927, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.---

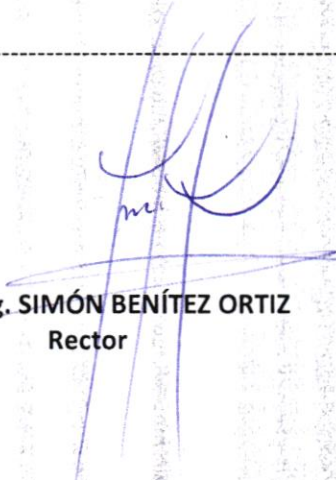
POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.--

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 - Mantenimiento y Recarga de Extintores - ID N° 460.927, a la empresa del Señor **ALDO OSCAR ACUÑA**, con RUC N° 3811527-1, por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** IVA incluido, conforme a los precios detallados en el cuadro comparativo de ofertas del Informe de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2025, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 2°** **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 243 Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina y 351 Compuestos químicos.-----
- Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. Mag. **EVANGELINA CRISTALDO DENIS**
Secretaría General




Prof. Mag. **SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**
Rector